

Madrid: Un mes, 10 rs.
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—
 Un año, 130, pagando en la Administración.
 —(dirigiendo contra el suscriptor, ó por con-
 ducto de correspondencia: Tres meses, 40.—
 Seis, 76.—Un año, 140.
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—
 Seis, 110.—Un año, 200.
 Filipinas y Estranjero: Seis meses, 130.
 Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administración.—En Pro-
 vincias, Ultramar y Estranjero: Todas la
 principales librerías.
 Redaccion y Administración: Calle del Fo-
 mento, núm. 18. principal.
 Publica además una edicion económica, á
 que no se admite suscripcion: se vende en la
 Administración, á 4 rs. el cuadernillo de 25
 números, de un mismo día.

Primera edicion.

Sábado 11 de Abril de 1868.

Año V.—Núm. 733

EL PROGRESO.

El progreso es una de las primeras leyes de nuestra naturaleza, y condicion indispensable de nuestro desarrollo intelectual y moral. De todas las leyes que rigen la vida del hombre y de la humanidad, ninguna se muestra en la historia con caracteres tan ostensibles como la ley del progreso. Las instituciones políticas y los Códigos de todos los pueblos muestran las sucesivas evoluciones que viene sufriendo la idea del derecho y el sentido progresivo que de una á otra se advierte. Los monumentos arquitectónicos y todas las obras de arte que se conocen, así antiguas como modernas, expresan elocuentemente los diferentes conceptos cada vez mas progresivos de la belleza. Pero de todas las esferas de nuestra actividad en que esta ley se muestra patente, en ninguna resplandece tanto como en la esfera de la ciencia. En efecto, á medida que el hombre se conoce mejor, á cada paso que da en el conocimiento de su conciencia, la vida del hombre y de los pueblos se transforma y la historia ensancha el cuadro de los acontecimientos y de las luchas humanas.

El progreso señala nuestra grandeza al par que nuestra limitacion. Muestra nuestra grandeza, porque abre horizontes inmensos, espacios infinitos á nuestra actividad; señala nuestra limitacion, porque marca en cada hora y punto la obra que nos es posible ejecutar, el bien que nos es posible hacer. El hombre puede conocer la verdad y el bien absolutos; pero no puede, á causa de su limitacion, realizar en cada momento ni en su vida toda mas que la verdad y el bien posibles. Si el hombre pudiera realizar el bien absoluto que su razon alcanza, el progreso seria para él imposible, porque se agotaria en un momento cualquiera de su vida. El hombre y la humanidad viven y se desenvuelven en medio de condiciones históricas determinadas. Segun esto, su fin se reducirá á realizar en la vida todo el bien compatible con las circunstancias, que son su limite en el tiempo.

Por eso el hombre no agotará nunca el ideal de verdad, de bien y de belleza que tiene por delante; por eso el ideal de perfeccion que guia sus pasos no acertará á realizarse sino en el tiempo infinito: de aquí que el progreso sea la primera ley de su vida, que le impulsa y le lleva libremente en esa senda de mejoramiento sin fin.

El cristianismo ha levantado á los ojos del hombre un ideal, que advirtiendo nunca puede alcanzarse, moverá siempre su voluntad en pos de él. «Sed perfectos, dice, como mi padre es perfecto.» Esto es, acercaos á Dios, acercaos al ideal de perfeccion que llevais en la conciencia, tanto como permitan las condiciones, las circunstancias y los limites que os rodean. Por esto no comprendemos ni nos explicamos á aquellos hombres y aquellos partidos, que reconociendo y aceptando el ideal cristiano como ley y norma de vida, quieren sin embargo detener á los pueblos que marchan y progresan inspirados en ese principio que ellos invocan. Por eso cuando á nombre de la religion les vemos proclamar el absolutismo; cuando á nombre de la religion y de la verdad les vemos pedir uno y otro día el silencio y el quietismo, nos parecen las sombras de las antiguas teocracias que quieren sofocar con su débil y fétido aliento los divinos resplandores de una civilizacion, cuyo origen primordial, cuyas clarísimas fuentes se hallan en los sagrados preceptos evangélicos, en las santas doctrinas de una religion que, teniéndola constantemente en los labios, desconocen los desventurados realmente.

AMÉRICA.

Las cuestiones interiores que há tiempo surgieron en los Estados-Unidos particularmente, desde el principio de la guerra civil, y que continúan hoy bajo otra forma, hacen dudar á algunos en Europa de la estabilidad y permanencia de sus instituciones, llegando á presagiar los reaccionarios la ruina de aquel país durante su titánica lucha armada.

Los mismos que después han guardado silencio al reconocer la falsedad de su profecía han vuelto á levantar la voz diciendo de mil maneras: El gran país de la libertad, esa república de los Estados-Unidos, sigue el fatal camino de todas las repúblicas que han existido en el mundo. Esta opinion es producida por la falta de conocimiento que tienen, no solo los poco afectos á la libertad, sino hasta personas que la aman sinceramente, del ver-

dadero carácter de las instituciones y costumbres americanas.

Apesar del rencor de desatinados políticos, los precedentes y el estudio detenido de sus instituciones y sus hábitos hacen esperar que aquel país saldrá de todas las dificultades mas libre y mas poderoso por efecto de esa misma libertad que ha de resolver el conflicto; si bien es cierto que las luchas de Washington entre el Congreso y el presidente son perjudiciales, no lo es menos que su carácter es transitorio, y dará por resultado el coronamiento del edificio sabiamente elevado por el Cincinato de la historia moderna, robusteciéndole aun mas el poder del pueblo soberano y asegurando así en la segunda época de la historia de aquel país su firmeza de instituciones y la prosperidad y bienestar que con ella se adquiere.

El decoro y la dignidad han presidido los actos del Senado desde el primer momento de la acusacion de Johnson. lo mismo que los de este; y en ninguno de los periódicos recibidos, que alcanzan al 25 de Marzo, vemos que se mencione siquiera cosa alguna en contrario.

Constituido nuevamente el Senado en Tribunal de Justicia, ha empezado el día 23 á oír la defensa del presidente, habiendo comunicado el telégrafo su conclusion el 4 del presente. Por la primera parte de la defensa que insertan los periódicos americanos puede deducirse, sin prejuizar la cuestion, que ha cometido Johnson algunas faltas contra la Constitucion, que confia el poder ejecutivo, no solo al presidente, sino á este y las Cámaras. La cuestion estará en el carácter de gravedad que deba darse á estas faltas.

De cualquier manera que sea, los que conocen aquel país, y en él residen, están conformes en que la libertad no pelagra bajo ningun concepto y que ese temor no ha pasado por ningun corazon yankee.

Otras repúblicas en América ofrecen un espectáculo mas doloroso. Una guerra fratricida conquistó su independencia, pero no su libertad, que quedó sujeta y encadenada en manos de un partido. Este partido reaccionario no encontraba enemigos, porque el liberal se circunscribía á algunos hombres ilustrados, pero en tan pequeño número, que no era posible la lucha, y así le vemos dominar por largo tiempo sin dar un paso hácia el progreso, mas sumiendo al país en todos los horrores de la guerra civil que se hacian entre sí sus diversas fracciones representativas, no de una idea, sino de una persona; personalísimos y reaccionarios, basaban su poder en la fuerza, y de ella misma brotaban nuevos ambiciosos en busca de las primeras dignidades del país. Mucho tiempo duró esa situacion, esa guerra de personajes, hasta que un enemigo poderoso se presentó en el campo, llevando por armas la libertad y la legalidad, apoyadas por un pueblo cansado de sufrir y conocer ya de sus arrebatados derechos. Aun lucha sin vencer, ó ha vencido como en Méjico, apesar de las bayonetas extranjeras que auxiliaban á la reaccion. Una nueva era se presenta á aquellos países amaestrados por la desgracia, y es la era de la libertad, representada en Méjico por Juárez, el hombre incorruptible é incansable que supo defender su patria con entero corazon, y que revestido de la aureola de la victoria y de un omnímodo poder, no abusa de él; solo atiende á su patriotismo, presentando á su país una constitucion é instituciones que debilitan el poder de la dignidad de que se encuentra revestido para entregarlo al pueblo, á las Cámaras y á la Suprema Corte de Justicia. Una Constitucion parecida á la de los Estados-Unidos y un hombre que enseña el primero á respetarla ofrecen á Méjico garantías de prosperidad, que es desear no turben las convulsiones y los homicidas proyectos del partido clerical.

Las demás repúblicas siguen el mismo camino, mas ó menos lentamente, segun la fuerza del partido del progreso. Nueva Granada marcha con seguro paso aumentando su riqueza y bienestar; Bolivia y el Ecuador tienen solo una paz transitoria; el Perú es dominado por la reaccion, y Chile, la que considerábamos como mas pacífica y menos conmovida de todas, de ea reconcentrar sus fuerzas en su comercio y su industria, paralizada por una guerra, cuyo carácter fratricida la hace odiosa á los ojos de todos los beligerantes.

Pero la que hoy llama la atencion es la pequeña y valiente república del Paraguay, que hace años defiende palmo á palmo su independencia contra el Brasil y sus sicarios los gobiernos de Buenos-Aires y Montevideo.

Ha sido vencida en la lucha, segun los últimos telegramas; pero esa victoria costará mucho á sus vencedores, para quienes es probable sea la manzana de la discordia, porque todos tienen ideas de conquista. El Brasil buscaba aliados para esa empresa, y no encontrándolos en los gobiernos liberales de Montevideo y Buenos-Aires, auxilió para derribarlos á los reaccionarios de este último país, y luego acude al llamamiento de Flores, que después de un largo sitio se apodera de Montevideo y del poder. Estos hombres le ayudan y el Paraguay es vencido. Cuál sea su suerte no es difícil de presagiar: ó es dividido ó un lugarteniente del imperio, como lo han sido Mitre y el difunto Flores, irá á ocupar la presidencia. Los paraguayos defiendan su independencia; la nacion apoyaba al gobierno como un solo hombre en la empresa, marchando con lentitud, pero sin disturbios, á la conquista tranquila del progreso y la libertad, cuando bajo pretexto de odiosa intervencion en un país sin partidos ha entrado el extranjero á destrozarle. Ha caído ante la fuerza; pero su caída es tan gloriosa como la de Polonia, y su caída será, como la de esta heroica nacion europea, eterna ocasion de disgustos y remordimientos para sus dominadores. Afortunadamente se distinguen nuevos destinos que cumplir y se abren nuevos horizontes á la América española, por efecto de la que podemos llamar inevitable y providencial conjuracion del progreso.

Al verse obligado el Brasil á agotar todos sus recursos, enviando al ejército hasta los esclavos que con este objeto regalaban al Estado los particulares y el clero, ha roto las últimas cadenas de la esclavitud en la América del Sur, no pudiendo negar la abolicion á los soldados victoriosos, ni prorogarla como venia haciendo. Los mismos sucesos de Montevideo, la horrible revolucion en que un hijo tiene que pasar sobre el cadáver de su padre, semejan un providencial castigo de los partidos y de los hombres que llaman al extranjero para destruir las entañas de su patria, y el horror que debió haber causado, en union con las calamidades que ha producido en otros pueblos la guerra impudentemente sostenida con España, contribuirán además á que aquellas repúblicas se hagan mas cautas, y persuadidas de que adelantarán muy poco mientras no consigan hermanar el orden verdadero con la libertad, dediquen á esto la actividad que hoy malgastan, cerrando definitivamente el período de sus estériles y sangrientas revoluciones.

CARTA-CIRCULAR

DEL MINISTRO DE HACIENDA.

Un hecho que no carece de significacion acaba de tener lugar dentro de la esfera administrativa. El señor ministro de Hacienda se ha visto obligado á dirigir una carta-circular á los gobernadores de las provincias, con el fin de ver si es posible contener el descenso de los valores, así por lo que respecta á la renta del tabaco como á la de la sal.

Al obrar así, el Sr. Sanchez Ocaña no ha hecho mas que llenar uno de los imperiosos deberes que le impone el elevado cargo que ocupa, esto es, el de velar por los intereses del Tesoro, lastimados hoy, segun espresa en su circular, hasta un punto de que no ha habido ejemplo ni aun en épocas mucho mas calamitosas que la que atravesamos.

Para que se tenga una idea de la exactitud de tal aseveracion, baste saber que los valores de tabacos del mes de Febrero último, segun datos que nos suministra dicho documento, comparados con los de igual mes del año de 1863-66, arrojan una diferencia, de menos, de cuatro millones de reales y de cerca de millon y medio los de la sal.

¿Qué razones puede haber para esto? Las causas que se alegan por los agentes de la administracion, segun el señor ministro, no pasan de ser generalidades de que debe prescindirse, porque siempre se alegan las mismas que se han empleado en casos parecidos, y porque siendo inexactas ó abultadas, solo sirven para cohonestar la incuria y abandono de la administracion.

En efecto, los hechos que han obligado al Sr. Sanchez Ocaña á espedir su carta-circular, son verdaderamente escandalosos y exigen un pronto remedio, pues como dice muy bien, en este asunto hállase ligado el interés de los contribuyentes, el crédito del país y hasta el honor nacional, que no puede menos de quedar rebajado al presentarse repetida-

mente en baja en los estados que se publican en la Gaceta los valores de las rentas, mientras que en las demás naciones ofrecen alzas considerables.

Desgracia. En círculos y salones se habla mucho de la enajenacion mental de que recientemente ha sido atacado un escritor de mucho talento, Mr. Eugenio Forcade, cronista político de la Revista de Ambos Mundos. Esta desgracia le ha sobrevenido en Venecia, adonde fué á acompañar los restos mortales de Manin. Allí se puso súbitamente á hablar de un modo estravagante de placas, cintas, subvenciones, y entraba en todas las tiendas para encargar cruces y pedir grandes cordones. Se lo ha conducido á Paris, en donde su enfermedad ha empeorado.

Riqueza de la Australia. Lo que actualmente constituye la riqueza de la Australia, aparte del oro de sus minas, es la prodigiosa abundancia de sus ganados. La multiplicacion de los animales es tan rápida en aquellas comarcas, que dentro de poco ejercerá una poderosa influencia en los mercados europeos. En prueba de ello véanse los siguientes datos:
 En 1796 el país de Nueva Gales poseía apenas 57 caballos, 227 arimales carrereros, y 1.513 carneros.
 En 1861 contaba ya con 151.577 caballos, 2.408.586 animales carrereros y 6.110.663 carneros, por 360.000 habitantes.
 En 1885 el guarismo de los carneros habia subido á 16.000.000; esto es, se habia duplicado en el corto espacio de seis años.
 Cálculase que hoy día posee la Australia treinta millones de carneros.
 La Inglaterra esporta anualmente de allí mas de cuatro millones de kilogramos de lana.

Palo y estrigina. Este año ha sido desgraciadamente fecundo en casos de hidrofobia, especialmente en los departamentos de Francia. Sirva de advertencia para que ya que comienza á anunciarse el calor, se tomen las precauciones generales y particulares que se estimen oportunas.

EL DESARME.

Un periódico francés bastante acreditado, *El Constitutionnel*, ha publicado un artículo que se ha considerado importante, suponiéndose con mayor ó menor fundamento que pueda haber sido inspirado en círculos oficiales, en el que contestando á otros periódicos, se hacen varias afirmaciones y consideraciones que merecen fijar algun tanto la atencion.

Dice este periódico, que cuanto mas se arme Francia, tanto menos probable será la guerra, y que un desarme general seria prenda mas segura y mejor garantía de paz y tranquilidad para Europa; mas no ha de ser este país el que tome la iniciativa. «Si á ello nos invitasen los extranjeros, añade, responderíamos: señores, sed los primeros á dar ejemplo.»

Aunque lo primero pueda no ser completamente exacto, y no se halle tan dispuesto el gobierno francés á aceptar la idea de un desarme general y simultáneo, como se pretende dejar entrever, es sin embargo lo cierto que Europa se cree obligada á mantenerse bajo un pié de guerra costosísimo para conservar la paz, y que la mútua desconfianza, la política recelosa, es quien mantiene este estado de cosas, tan contrario á la razon y al derecho en que vivimos en el continente.

Parecerá increíble, después que hayan trascurrido algunos siglos, lo que sucede en el nuestro. No podrán comprender los hombres venideros que para conservar á toda costa la paz los del siglo diez y nueve, hayan tenido que mantenerse constantemente en pié de guerra, haciendo los mismos y acaso mayores sacrificios y dispendios que si la guerra hubiese estallado y ensangrentara por todas partes los campos.

Nucho menos comprenderán la justicia con que el siglo, en que tales cosas acontecen, se haya adjudicado por su propia autoridad los pomposos dictados de *siglo de las luces*, de la ilustracion, del abatimiento de las preocupaciones, etc., etc.

Nuestros nietos comprenderán como cosa sencilla y clarísima, que para que un deseo se realice, no hay mejor medio que impedir el que pueda hacerse aunque se quiera lo contrario; y por consiguiente, para que las guerras fueran imposibles, nada seria tan apropiado como el que no hubiera ejércitos ni medios de hacerlos, y deducirán de aquí, ó que aunque los pueblos las repugnaban, los gobiernos no las veían tan mal en nuestra época; ó que el sentido comun habia hecho pocos progresos en un siglo que se llamaba tan ilustrado, y rendia, no obstante, culto al mentido axioma *si vis pacis para bellum*, en vez de reconocer este otro, mas lógico y racional, *si vis pacis para pacem*.

Ello es así, sin embargo; nuestros nietos, que acaso conserven ó hayan adquirido otras preocupaciones, no tendrán en cuenta que las cosas son sencillas y comprensibles después que se realizan; pero que nada es tan difícil, empero, como llegar á persuadir en las relaciones generales, de lo que el simple buen sentido establece hasta como axiomático en los asuntos particulares, y nos-

otros seguiremos manteniendo, Dios sabe hasta cuándo, ejércitos numerosos y costeadando enormes gastos de suspicacia, antes de persuadirnos de que si empezáramos por el principio, esto es, si para no andar á sablazos comenzáramos todos por no llevar sablazos, seria imposible que nos diéramos de cuchilladas con ellos.

TRATADO DE COMERCIO

CON LA ALEMANIA DEL NORTE.

Damos á continuacion el proyecto sometido á las Cortes sobre el tratado de comercio y navegacion ajustado con Prusia, la Confederacion de la Alemania del Norte y Confederacion aduanera alemana. Pocas palabras tenemos que decir sobre tan importante convenio, que, si se relaciona con reformas en nuestro arancel y en las ordenanzas de aduanas, podrá abrir á nuestro comercio un vasto campo de especulacion, casi cerrado hasta el presente.

Descansa el tratado en estos principios:
 Libertad completa de comercio y navegacion.

Concesion de mútuas ventajas al nivel de la nacion mas favorecida.

Libertad de tránsito, depósito y reexportacion de mercancías.

Libertad de adquirir muebles é inmuebles, y de establecer industrias en ambos países. Igualdad entre los buques de ambas naciones respecto á derechos de navegacion, de carga y descarga, faros, sanidad, etc.

El derecho diferencial de bandera será el de la nacion mas favorecida, y la mercancía de ambos países disfrutará de la ventaja aun cuando vaya en buque de nacion perjudicada.

Mantenimiento de la restriccion respecto al comercio de cabotaje.

Tales son las principales bases sobre que descansa el convenio.

Debemos, sin embargo, lamentar que subsista la prohibicion respecto al cabotaje, y que en el tratado no se incluya á nuestras provincias ultramarinas, que son las que en primer término mantienen el comercio español. No comprendemos la excepcion que de ellas se hace; porque á nuestros ojos no es razon atendible la de que esas provincias se rijan por leyes especiales.

Diremos por fin, que para que los tratados de comercio, que deseamos se ajusten con todas las naciones, produzcan efectos importantes, es necesario abolir las prohibiciones del arancel, rebajar considerablemente los derechos de importacion á muchas mercancías, principalmente á las primeras materias, y organizar el sistema de adeudo, no como está en el día, sobre el principio de suspicaz desconfianza, sino sobre la presuncion de que el comercio obra siempre de buena fé. Hé aquí ahora el

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. pa á ratificar el tratado de comercio y de navegacion entre España y la Confederacion de la Alemania del Norte y la Union aduanera y comercial alemana, firmado en Madrid el 30 de Marzo de 1868.—Palacio 7 de Abril de 1868.—Lorenzo Arrazola.

S. M. la Reina de las Españas por una parte, y por otra S. M. el rey de Prusia, en nombre de la Confederacion de la Alemania del Norte y de los miembros de la asociacion alemana de aduanas y comercio que no forma parte de esta Confederacion, á saber: el reino de Baviera, el de Wurtemberg, el gran ducado de Baden, el de Hesse por sus países situados al Sur de Mehin, como tambien en el del gran ducado de Luxemburgo, comprendido en su sistema de aduanas y de impuestos, igualmente aninado del deseo de aumentar cada vez mas el desarrollo de las relaciones comerciales y marítimas entre España y Alemania, han resuelto celebrar con tal objeto un tratado, y han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Lorenzo Arrazola, caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la real de Isabel la Católica, de la Concepcion de Villaviciosa y de Cristo de Portugal y de la de San Gregorio el Magno de los Estados Pontificios, senador del reino y presidente del Consejo de ministros, ministro de Gracia y Justicia, consejero real, diputado á Cortes y presidente del Tribunal Supremo de Justicia que ha sido, presidente de la real Academia de ciencias morales y políticas, vicepresidente de la Academia de arqueología del Principe Alfonso, su primer secretario de Estado y del despacho.

Y S. M. el rey de Prusia al baron Oárls Augusto, Ernesto, Constantino, Enrique, Julio de Canitz y Dalwitz, envia ó extraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederacion de la Alemania del Norte cerca de S. M. Católica;

Los cuales después de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Habrá entre todos los Estados de las altas partes contratantes plena y entera libertad de comercio y navegación. Los súbditos de cada una de ellas gozarán en el territorio de la otra de los mismos derechos, privilegios, favores, inmunidades y exenciones de que gozan actualmente y gozarán en adelante en materia de comercio y de navegación los súbditos de la nación mas favorecida.

Art. 2.º Los súbditos de cada una de las dos partes contratantes gozarán recíprocamente en los Estados y territorios de la otra, de igual libertad que los nacionales para entrar con sus buques y cargas en todos los puertos, ríos y canales que estén o fueren abiertos a la navegación de todas las naciones, para viajar, residir y comerciar tanto al por mayor como al por menor; alquilar y poseer habitaciones, almacenes y tiendas; para efectuar transportes de mercancías y valores por mar y por tierra; para recibir consignaciones tanto del interior como del exterior, pagando tan solamente los mismos derechos que paguen o lleguen a pagar los nacionales; para vender y comprar, sea directamente, sea por medio de otras personas de su elección; para fijar el precio de bienes, efectos, mercancías y cualquier otro objeto, tanto de importación como nacional, sea que traten de venderlos en el interior, sea que los importaren, sujetándose en todos los casos a las leyes y reglamentos del país; para tratar por sí mismos sus propios negocios; para presentar sus declaraciones a la aduana, así en su propio nombre, como haciéndose sustituir al efecto por la persona que juzguen conveniente, mediando solamente la retribución entre ellos convenida, y en fin, para hacer valer sus derechos ante los jueces y tribunales del país, empleando para ello los abogados, procuradores ó agentes que fuesen de su agrado.

Art. 3.º En lo concerniente a la adquisición y posesión de bienes inmuebles de todas clases, así como a la disposición de esos inmuebles y al pago de los impuestos, contribuciones ó derechos por esa disposición, los súbditos de cada una de las partes contratantes gozarán en el territorio de la otra de los derechos concedidos a los nacionales.

Art. 4.º Los súbditos de cada una de las dos partes contratantes gozarán en el territorio de la otra, así con respecto a sus personas como a sus propiedades, de los mismos derechos, excepto los políticos, y de los mismos privilegios que se conceden ó concedieren a los nacionales siempre con sujeción, sin embargo, a las leyes del país, y en ningún caso podrán imponerseles contribuciones, cargas ó impuestos de cualquier naturaleza diferentes ó mayores que los que pesen sobre los nacionales.

Art. 5.º Los súbditos de cada una de las partes contratantes estarán libres en el territorio de la otra parte de toda clase de servicio personal, así en el ejército, en la marina y en la milicia nacional, de toda contribución de guerra, empréstito forzoso, requisición y contribución militar de cualquier género.

Las propiedades no podrán ser secuestradas ni sus buques, cargas, mercancías ó efectos ser detenidos para un uso público cualquiera, sin que se les haya concedido previamente una indemnización, que se fijará sobre bases justas y equitativas entre las partes interesadas.

Art. 6.º Los súbditos de cada una de las partes contratantes gozarán en el territorio de la otra de los mismos derechos correspondientes a los nacionales, en cuanto se refiere a la propiedad de las mercancías ó de los dibujos ó modelos industriales.

Art. 7.º Los buques de una de las partes contratantes que entren en los puertos de la otra, ó salgan de ellos en lastre ó con carga, sea cual fuere el punto de su procedencia ó destino, hallarán un trato perfectamente conforme en todos conceptos al que se concediese a los buques nacionales.

No estarán sujetos, tanto a la entrada como durante la permanencia en el puerto y a su salida de él, a otros ni mayores derechos de fardo, de tonelada, de pilotaje, de puerto, de remolque, de sanidad ó de otra clase de impuestos bajo cualquiera denominación, sobre el casco del buque, ya se perciban en nombre y en provecho del Estado, ó de funcionarios públicos de cualquier distrito ó corporación, que aquellos a que en la actualidad ó en lo sucesivo están ó estuvieren sujetos los buques nacionales.

Art. 8.º Se consideran como buques españoles ó alemanes los reconocidos como españoles según las leyes españolas, y como alemanes de los Estados confederados según las leyes federales.

Art. 9.º Para todo lo que se refiere a la colocación de los buques, a la carga y descarga de los mismos en los puertos, radas, ensenadas y bahías, y generalmente para todas las formalidades y disposiciones de cualquier clase a que estén sujetos los buques de comercio sin tripulaciones y cargas, queda convenido que no se concederá a los buques nacionales de una de las partes contratantes ningún privilegio ó favor que no lo sea igualmente a los buques de la otra, siendo la voluntad de las partes contratantes que también bajo este concepto sus buques sean tratados bajo el pie de la mas perfecta igualdad.

Art. 10. Los buques de guerra de las dos partes contratantes serán tratados en los respectivos puertos como los de la nación mas favorecida.

Art. 11. Las producciones del suelo y de la industria y los objetos de cualquier clase y naturaleza importados en los puertos españoles en buques alemanes, y recíprocamente las producciones del suelo y de la industria y los objetos de cualquier clase y naturaleza importados en los puertos alemanes en buques españoles, sea cual fuere su origen y el lugar de su procedencia, no pagarán diferentes ó mayores derechos de entrada, ni podrán estar sujetos a otra carga ó formalidad que si fueren importados bajo la bandera de la nación mas favorecida. Las procedencias del suelo y de la industria y los objetos de cualquier clase y naturaleza que puedan legalmente ser exportados ó reexportados de los puertos de una de las partes contratantes en buques de cualquiera otra nación, podrán ser igualmente en buques de la otra parte contratante, sin que para ello deban pagar diferentes ó mayores derechos, ó quedar sujetos a otras

cargas ó formalidades que las que los correspondieren si la exportación ó reexportación de los mismos objetos se verificase en buques de la nación mas favorecida.

Art. 12. Las mercancías que se importen en buques de una y otra parte contratantes en los puertos españoles ó alemanes podrán colocarse en depósito ó ser destinados para el tránsito ó para la reexportación, todo con sujeción a las reglas generales establecidas en el respectivo país sobre la materia, no estando obligados al pago de derecho alguno de depósito, de almacenaje, de confrontación, de vigilancia ó otra carga cualquiera de esta naturaleza, diferente ó mayor que las que se impongan a las mercancías que se introduzcan en buques nacionales. Queda entendido, sin embargo, que cuando las mercancías sean declaradas para el consumo a satisfacción de los derechos de aduanas que les correspondan, según la bandera del buque en que hayan sido importadas, y conforme a los reglamentos de aduanas vigentes.

Art. 13. Las mercancías de todas las clases procedentes del territorio de una de las partes contratantes ó destinadas a él, quedarán exentas en el territorio de la otra de todo derecho de tránsito, sujetándose a las leyes vigentes.

El trato de la nación mas favorecida queda recíprocamente garantido a cada una de las partes contratantes por todo cuanto se refiere al tránsito.

Art. 14. Interin que el cabotaje este reservado por las leyes de una de las partes contratantes exclusivamente a los buques nacionales, no podrá hacerse por los buques de la otra parte. Sin embargo, los buques de cada una de las partes contratantes que entren en uso de los puertos de la otra y que no quieran dejar en él mas que una parte tan solo de la carga, podrán, con sujeción a las leyes y reglamentos del país respectivo, guardar a bordo el resto de la misma destinada a otro puerto, ya sea del mismo país ó ya de otro cualquiera, y reexportarlo sin estar obligados a pasar diferentes ó mayores derechos de los que en igual caso deberían satisfacerse por los buques nacionales. Se entiende también que dichos buques serán facultados para comenzar su carga en un puerto, continuándola ó completándola en otros u otros puertos del mismo país, sin estar sujetos al pago de derechos diferentes ó mayores de los que correspondan a los buques nacionales.

Art. 15. Las partes contratantes convienen en que cualquiera favor ó privilegio acerca de la importación, exportación ó navegación que una de ellas haya concedido ó llegare a conceder en lo sucesivo a una tercera potencia, se hará extensivo inmediatamente y de pleno derecho a la otra prohibida alguna de importación ó de exportación que no se aplique a la vez a todas las demás naciones.

Art. 16. Antes que se verifique el despacho de las mercancías por avalúo deberán presentarse los interesados a la aduana del otro país, bien sean las facturas originales de precios, las cuales servirán de base para el avalúo, ó bien una declaración por escrito en que se haya constar el valor de las mercancías importadas.

Si los empleados de la aduana juzrasen insuficiente el valor indicado en las facturas ó en las declaraciones, ó si este valor no se les hubiese declarado por escrito, notificarán a los interesados por escrito su avalúo. Entonces, si hay acuerdo entre los empleados y los interesados, se fijarán los derechos con arreglo al valor en que se haya convenido mutuamente; si no hubiese habido acuerdo, se hará el adeudo con arreglo a los precios de factura ó a los consignados en las declaraciones, a no ser que los empleados prefieran adquirir el género pagando el precio declarado por ellos a los interesados aumentado en la proporción fijada al efecto para los importadores ó los productos de la nación mas favorecida.

En este caso los empleados verificarán el pago dentro de los quince días siguientes a la declaración y abonarán los derechos con arreglo al valor fijado por ellos y rehusado por los importadores, siendo de su cuenta la pérdida ó la ganancia que resulte de la venta de las mercancías.

Art. 17. Las estipulaciones del presente tratado no son aplicables a las provincias españolas de Ultramar, a causa de regirse por leyes especiales; pero los alemanes disfrutará en ellas, respecto a su comercio y navegación, a los derechos de navegación y de aduanas, tanto a la entrada como a la salida, y al despacho de los buques ó mercancías, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se conceden ó se concedan a la nación mas favorecida.

Las producciones alemanas no quedarán sujetas en ellas a otros derechos, cargas, ni formalidades que las impuestas a las de la nación mas favorecida.

Art. 18. El presente tratado seguirá en vigor hasta el 1.º de Enero de 1868. En caso de que ninguna de las partes contratantes hubiese notificado doce meses antes del fin del plazo mencionado su intención de hacer cesar sus efectos, el tratado continuará en vigor hasta que pase un año, a contar de el día en que una u otra de las partes contratantes lo haya denunciado.

Art. 19. El presente tratado será ratificado y ratificaciones en Madrid en el plazo de tres meses ó antes si es posible.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado por duplicado, poniendo en el el sello de sus armas.

Hecho por duplicado en Madrid a 30 de Marzo de 1868.—(L. S.)—Firmado.—Lorenzo Arrazola.—(L. S.)—Firmado.—Caniz.

Los periódicos nos echan de gracias a las espensas de la ciencia económica y del Sr. Gisbert. El sentido común y el buen sentido se rien de los nos, que según se ve creen que se puede hablar de todo, sin base ni principio, ó lo que es lo mismo, sin saber lo que se dice.

En nombre del sentido común (dice el Sr. Gisbert) el Sr. Nocedal pide la economía. En nombre del sentido común contesta el Sr. Gonzalez Braña que no pueden hacerse. ¿Quién está fuera del sentido común? preguntaba el diputado por Cartagena.

Nuestro colega El Imparcial desafia a los que a que resuelvan la duda solo por el sentido común.

Nosotros creemos que aunque pudiera resolverse por este medio, no aclararían ellos la cuestión, porque si el sentido común es el mismo común de todos los sentidos entre toda clase de gentes, no hay que decir hasta qué punto se apartará entre los neo-católicos.

Según aparece de un estado publicado en la Gaceta de ayer, el capital nominal de las empresas concesionarias de obras públicas era en 30 de Setiembre del último año de 435.993.110 escudos.

La subvención que el Estado las ha asignado por las leyes de concesión y disposiciones posteriores, ha sido de 174.807.565 escudos y 534 milésimas, de los que tienen ya recibido 188.100.835 escudos y 374 milésimas.

El valor nominal de las acciones emitidas por todas las compañías representa 639.604.200 escudos, y el de las obligaciones 563.619.610 escudos.

El total de recursos que hasta la fecha comprendida en el estado han realizado las compañías por acciones, obligaciones y subvenciones, asciende a 669.091.936 escudos y 634 milésimas, con cuya suma se han construido y puestas en explotación 5.748 kilómetros y 154 metros de ferrocarril.

El número de kilómetros que hay en construcción es el de 535, y los que restan por construir 805.

Las cantidades que se reputan necesarias para terminar su objeto social todas las compañías hasta entrar en el período de la total explotación asciende a 290.196.445 escudos.

La Gaceta publica el estado del número de matrimonios verificados en las capitales de provincias durante el año de 1866 clasificados según el estado civil de los contrayentes, y el de los verificados con las mismas condiciones, en los pueblos de las mismas con segregación de las primeras.

En las capitales ha habido 15.724 matrimonios en esta forma: 12.238 de soltero con soltera; 826 de soltero con viuda; 1.921 de viudo con soltera; 739 de viudo con viuda.

En los pueblos de las mismas, con esclusión de las capitales, los matrimonios han sido 116.237 en esta forma: 93.911 de soltero con soltera; 4.239 de soltero con viuda; 12.343 de viudo con soltera y 5.764 de viudo con viuda.

El número de habitantes por cada matrimonio celebrado es, en las capitales, término medio 111 y en los pueblos 119, dato que dice que hay mas casamientos en las capitales que en las poblaciones pequeñas.

La capital donde el número de matrimonios es mayor, con relación al de habitantes, es Palencia, que ha tenido uno de los primeros por cada 77 de los segundos, y la menor Pontevedra, en que solo figura el matrimonio por cada 198 habitantes.

En los segundos la mayor proporción la alcanza Teruel con un matrimonio por cada 93 habitantes y la menor, las Baleares, donde solo hay uno de los primeros por cada 156 de los segundos.

El Congreso aprobó el miércoles en votación ordinaria la adición del Sr. Seva abriendo un crédito de medio millón de reales para que el Gobierno pueda restablecer los juzgados suprimidos donde lo crea necesario.

Para hoy sábado santo está señalada en el Consejo de Estado la vista del ruidoso é importante negocio de la fosforita de Logrosan.

Nuestros lectores recordarán que en 1857 el ministro de Fomento D. Claudio Moyano se presentó un día en la tribuna del Congreso a dar lectura de un proyecto de ley declarando propiedad del Estado, y reservadas a su explotación, las famosas minas de fosforita de Logrosan, habiendo tenido de Inglaterra noticias confidenciales acerca de los muchos millones que aquellas minas valían, por la aplicación de la fosforita ó cal fosfatada a los abonos de la agricultura, y habiendo podido como particular solicitar para sí la concesión, se apresuró, sin embargo, a llevar el asunto al Consejo de ministros, para que el de Fomento formularse el indicado proyecto de ley, reservando para el Estado tan inmensa riqueza.

Pero el Sr. Moyano había partido de una equivocación: las canteras de fosforita de Logrosan estaban ya en la propiedad de un particular al appar de las leyes; así es que el proyecto no tuvo mas progreso que el de haberse nombrado la oportuna comisión para entender en él, y haber esta pedido diferentes datos al Gobierno, en vista de los cuales hubo de convencerse de que el proyecto era atentatorio a la propiedad privada, por lo que ni aun llegó a emitir dictámen.

D. Mario de Luna, poseedor de las canteras de fosforita, había acudido al Congreso con tal ocasión, reclamando contra el proyecto. También lo había verificado D. Pedro de Echevarria, a nombre de una sociedad domiciliada en esta corte, que pretendía derechos sobre las mismas canteras: efecto de estas reclamaciones fue, sin duda, el abando del proyecto de ley, como lo fué mas tarde la real orden de 23 de Febrero de 1858, rogatoria de la de 30 de Mayo de 1857, y en la cual se prenyo que por ninguna autoridad del orden administrativo se pusiera obáculo a D. Mario de Luna en la posesión y disfrute de sus terrenos de cal fosfatada.

Hoy la misma sociedad, en cuyo nombre había reclamado D. Pedro de Echevarria, sostiene el mismo administrativo con otra sociedad formada por D. Mario de Luna para la explotación de la fosforita, y el Consejo de Estado va a resolver en su alta esfera la gravísima cuestión de si ha de ceder a las señoras de Luna, como ha creído el Consejo provincial de Cáceres en la sentencia apelada, ó si, estando vigentes, son nulos

los requisitos hechos en 1863 por la sociedad Echevarria.

Defendiendo a la primera el distinguido jurista D. Cristóbal Martín de Herrera, y a la segunda el licenciado D. Eduardo Sanchez Cortés, que también la defendió ante el Consejo provincial de Cáceres.

«La recaudación obtenida por la correspondencia telegráfica en todas las estaciones de la Península é islas Baleares, ascendió en el mes de Febrero último a 64.652 escudos 245 milésimas. En igual período del año anterior fué de 46.982 escudos 480 milésimas. Como se ve, arroja un aumento de 17.669 escudos 766 milésimas a favor de Febrero del año actual.»

Esto dice El Noticiero, publicación ministerial enragé, olvidándose que despues de la segunda fecha que cita, se ha duplicado por la administración el precio de los partes del menor número de palabras admisibles, y que por tanto no es aumento, sino baja, la que ha habido en esta renta.

Lo que sería de desear es que las rentas eventuales subiesen realmente, pues esto indicaría que era mayor el bienestar del país, en lo cual ministeriales y opositoristas debemos estar de acuerdo; no que publicaciones apasionadas conviertan en pretexto de congratulaciones y alabanzas inmotivadas lo que debe ser motivo de tristeza para todos.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENCIA GALEUD.)

París 9 por la tarde.—«La France» publica hoy un artículo, diciendo que la importancia militar de Francia, lejos de ser una amenaza para las demás naciones, es una garantía en favor del mantenimiento de la paz. Añade el autor del artículo, que cualquiera guerra entre dos potencias produciría un inmenso conflicto general.

Londres 7 de Abril.

Señor Director de La Nación.

Ya sabrá usted que la enmienda dilatoria del lord Stanley ha sido desechada por una mayoría de 330 votos contra 270.

El ministerio D'Israeli se ve en el mayor apuro ante un hecho de tanta importancia. Hay quien piensa que presentará su dimisión; otros suponen que resistirá energicamente, cuando pasadas las Pascuas se trate de determinar cómo ha de resolverse la cuestión; pues hasta ahora lo que el Parlamento ha discutido es si deba ó no tomarse en consideración la proposición de Gladstone.

Algunos, muy pocos, creen que el gobierno, cediendo a la fuerza moral de la opinión, podría hacer una de esas sillas evolucionas de los hombres políticos de Inglaterra, presentando un proyecto de reforma que satisficiera al partido liberal; pero esta hipótesis es muy poco probable, si se tiene en cuenta la solemne declaración del jefe del gabinete, de que una Iglesia del Estado es condición esencial del gobierno de Inglaterra. Esta declaración cierra la puerta a todo camino de reforma, pues hombres del carácter de D'Israeli y de sus compañeros no hacen una vergonzosa huida despues que han aceptado la lucha; mas bien prefieren una completa derrota.

La verdadera cuestión que suscita la proposición Gladstone no es de sustitución ministerial ni de reformas mas ó menos conciliadoras; la verdadera cuestión es si la igualdad de cultos ante la ley debe sustituir en Inglaterra a una Iglesia privilegiada.

Aunque en apariencia no se trata mas que de la Iglesia de Irlanda, en realidad se trata de la constitución del Reino Unido.

La tendencia definitiva de la opinión pública, representada por el voto de la Cámara de los comunes, es hacer prevalecer la separación de la Iglesia y el Estado.

La reforma electoral dió principio en Inglaterra a una crisis política y social, y lo que hoy vemos no es mas que el desenvolvimiento de esa crisis dirigida por hombres notables. El triunfo del principio de igualdad contra los antiguos privilegios es el resultado a que se aspira. Es una estrana anomalía que, mientras en casi todas las naciones de Europa se posee este principio y se anda a caza de la libertad, en Inglaterra donde se posee la libertad aun no se haya consignado este en su Constitución vigente.

Y no es solamente en Irlanda donde reclama el pueblo iguales derechos, es en toda la Gran-Bretaña: cada local ad tiene su fórmula distinta, así es que el movimiento difiere en la apariencia; pero en el fondo no hay mas que una igualdad. Es una completa revolución la que aquí se está realizando, revolución dirigida por sus hombres políticos mas importantes.

Volviendo ahora a la proposición Gladstone, aunque D'Israeli resiste y con él los hombres de su partido, todos, sin embargo, están conformes en la necesidad de una reforma; en lo que difieren es en la manera de hacerla.

Las últimas noticias que sobre este asunto circulan, es que los obispos protestantes de la Iglesia de Irlanda, despues de muchas conferencias con los miembros de la Cámara mas influyentes con el ministerio, han propuesto reducir a seis los doce obispos que hoy existen y ceder una gran parte de las rentas de la Iglesia. Aunque hasta ahora no sea esto mas que un rumor, cuyo fundamento desconozco, no solo me parece probable sino que sospecho que sirva de base para el arreglo de una reforma transitoria si bien Mr. Gladstone y sus amigos no deben olvidar, puesto que han planteado el principio radical y semejante reforma dejaba la cuestión en pie.

En cuanto a las cuestiones internacionales, por mas que se las vea algo enmarañadas en Europa y sign adelante los armamentos, las fortificaciones y los inventos de destrucción, aquí es opinión general que la guerra es imposible, pues

enmedio de tantos recelos, de confianzas y rencores como tenemos nadie quiere asumir la responsabilidad del primer cañonazo, que sería probablemente la señal de una conflagración europea.

El Freeman's Journal hace constar que cierto número de obispos protestantes irlandeses han celebrado conferencias con algunos miembros influyentes de los bancos ministeriales proponiendo abolir seis de los doce actuales obispos abandonando una parte considerable de las rentas de la Iglesia. El informe de la comisión real es según se dice, favorable a esta proposición.

Por su parte, El Morning Herald dice que el gobierno inglés no negará en ningún modo la necesidad de reformas radicales en lo que concierne a la Iglesia establecida. El gobierno propone, añade el mismo periódico, que el resultado de las investigaciones actuales habrá de ser de manifestar esta misma necesidad. Los hombres de todos los partidos se hallan de acuerdo sobre este punto, por mas que difieran en el de aplicación.

He aquí cómo el periódico inglés, El Globo, considera la obra llevada a cabo por Mr. Bismark en Alemania:

«La unificación de la Alemania, dice, aun no es un hecho consumado. Los alemanes bajo el yugo prusiano forman una nación conquistada pero no una nación unida.»

«Su regeneración tan ponderada es simplemente un estado de esclavitud, y los alemanes acariñados tiernamente la esperanza de la libertad. Entretanto es difícil contener el espíritu de hostilidad que sin cesar se manifiesta. Las últimas elecciones para el Parlamento aluano han dado lugar a demostraciones violentas casi generales ó rigidas contra la Prusia y la Confederación del Norte.»

En el Hannover el odio contra los conquistadores es por demás intenso. Sajonia odia a los prusianos, y si se quiere juzgar por los sentimientos de la Alemania del Sur, no hay que buscar otro testimonio que la continua protesta de la lan-wir bávara contra la ceremonia del juramento prusiano que se le trata de imponer. Pero la prueba mas viva de la hostilidad contra la Prusia se manifiesta en la proclamación del Gran Duque de Hesse, que concluye en estos términos la Alemania entera.

«Los habitantes de este gran ducado proclaman con confianza que no puede efectuarse la unificación germánica bajo la dirección de la Prusia.»

Hasta aquí el citado periódico; pero como este tiene un color francés bastante pronunciado, hay que acoger con reserva los detalles que en apoyo de sus opiniones presenta. Sobre todo cuando habla de la esclavitud de los Estados incorporados a la Confederación; El Globo dice bien claramente que se inspira mas en sus propios sentimientos que en los de los pueblos cuya ofensiva defensa hace. Esto, sin embargo, no es decir que deje de manifestarse algún descontento entre los habitantes de algunos Estados alemanes, y aun cierta animosidad contra la Prusia; pero este descontento tiene mas su origen en intereses de un orden elevado que en los de las masas populares; pues estas, al entrar en la Confederación, nada han perdido de sus antiguas garantías y derechos.

Escríben de Viena con fecha 5 de Abril a La Correspondencia del Nordeste, que el general Ignatoff que va a Constantinopla, hace ya ocho días se encontraba en aquella capital y había delirado muchas entrevistas con Mr de Buns, sin que hubiera podido transcribirse nada de lo que haba pasado en ellas. Unicamente se decía que el diplomático ruso había dulcificado mucho su lenguaje y daba muy pacíficas seguridades.

El Correo de los Estados Unidos anuncia que Jefferson Davis había llegado a Baltimore, procedente de la Habana. El ex-presidente del Sur tenía intención, según se decía, de pasar a Washington para asistir a los debates del proceso del presidente Johnson. El proceso de Jefferson Davis ha sido aplazado definitivamente al 4 de Mayo.

Los legisladores del Ohio han dado una ley, por la cual se condena a prisión de uno a diez años en un establecimiento penitenciario a los individuos que formen partidas ó uchas de bozo en el territorio del Estado. Los cómplices de estos actos, en cualquier sentido que lo fuesen, pagarán con arreglo a la misma ley una multa de 50 a 500 dólares, quedando también sujetos a prisión por un plazo de diez días a tres meses.

Los Estados de la Union condenando un ejercicio tan repugnante é impropio de su civilización, ofrecen a la Inglaterra un ejemplo digno de ser imitado, y que no dudamos lo será al cabo, apesar de tratarse de una lucha tan agradable a los ingleses.

Por consecuencia de la victoria de los brasileños sobre el Paraguay considérase generalmente como terminada la guerra. Las últimas noticias aseguran que habían sido entabladas las negociaciones para la paz.

El Norte dice que el gobierno persa ha publicado una colección de documentos relativos al conflicto que ha mediado entre Prusia y Turquía, bajo el título de Libro de Esta publicación, dice El Norte, prueba que la trauzete entre las cortes de Teheran y Constantinopla ha llegado ya a adquirir una intensidad amenazadora.

Las quejas de la Persia son cuatro y el gobierno de Teheran les espone de este modo: en primer lugar, una violación de las fronteras por la brigada del general otoman Chubli Pachá; otras cometidas por el gobernador de Bagdad Namik Pachá contra colonos persas de Fao que se han visto despojados de sus bienes y transportados del otro lado de sus fronteras; la tercera reclamación se contrae a un ataque de la ciudad de Soudjahi, por súbditos turcos, que ahorcaron cuarenta habitantes. Por último, los persas se quejan de que un jefe de bandidos turcos, Hamza Aga, que hace continuas correrías en su territorio y que últimamente puso fuego a la ciudad de Seedah, no es perseguido por las autoridades turcas.

La Gaceta de Viena ha publicado las disposiciones del proyecto de ley que autoriza al jurado entender de los delitos de la prensa, y que el gobierno austriaco acaba de presentar a las Cámaras.

INTERIOR.

El Excmo. Sr. Monescillo se ha desprendido en beneficio de los pobres, no solo de un coche, sino también de uno de los dos anillos pastorales que tenía, y le han sido regalados.

La conducta de este prelado es digna de todo encomio.

La autorización para enajenar los montes del Estado se refiere a 3.000 hectáreas, y hay exceptuadas cinco millones de ellas.

La tormenta que en estos momentos descarga sobre Grouada, dice El Triunfo granadino, es una reproducción de la que en la tarde del domingo se dejó sentir, de una fuerza y duración poco comunes y que inundó las calles de agua, montando en algunos parajes espesas capas de abultados granizos.

Para el 16 del corriente están convocados los ac-

cionistas de la sociedad de abastecimiento de aguas de Jerez, para celebrar una junta general en la Casa Ayuntamiento de aquella ciudad, con el fin de tratar de varios asuntos de interés.

El siguiente párrafo pertenece a La Corona: «Segun parece, han salido ya para Madrid algunas de las oposiciones que, a favor del Banco de crédito territorial, anunciaron dias pasados se estaban firmando en varios puntos del Principado. Apesar de que no habemos gran caso de las firmas en los grandes centros de poblacion, no ha podido menos de admirarnos que, distribuidos tan especialmente agricultores como vicia, hayan remitido espouiclonis cubiertas de firmas que representan la inmensa mayoria de la propiedad, sin que hayan podido evitar tan elocuente manifestacion los manejos de todas clases que para ello se han puesto en juego.

Ayer, en el acto de adorar la Cruz, indultó la Reina a siete condenados a pena capital. Cuatro pertenecian al fuero comun y tres al de guerra.

Han sido nombrados caballeros de la real y distinguida orden de Carlos III, los Sres. D. Vicente Lopez y Puchá, concejal del Ayuntamiento de Valencia, y D. Joaquin María Ferrer, propietario y residente en Buñol.

En Córdoba ha bajado el precio del pan un cuarto en libra, gracias á las abundantes existencias de grano que hay en aquella poblacion.

Se ha concedido gran cruz del Mérito naval al capitán general de la armada D. Castino Vigonet.

Se ha dispuesto que la fragata blindada Victoria se arde el meso siguiente: bateria principal cuatro cañones rayados ingleses de calibre de 250 (cuatro pulgadas), con peso de doce toneladas y meura y cañones cañones de 28 centímetros, número 2; en el reducido dos cañones rayados ingleses, del calibre de 180 (ocho pulgadas) y nueve toneladas de peso; y a proa, en colina, una pieza de este mismo sistema, peso y calibre.

Dice La Enseñanza, revista de instruccion pública que ve la luz en esta corte: «Tenemos noticias de que algunos seminarios conciliares han comenzado a establecer unas que pudieramos llamar preceptorias en diversas poblaciones de los respectivos obispados, preceptorias en las cuales, bajo la direccion de un sacerdote encargado por el Seminario, estudian los alumnos el primer periodo de la segunda enseñanza, estando inscritos en la matrícula del Seminario mismo y con propósito de sufrir en él el examen correspondiente. Estas preceptorias toman el nombre de hijuelas de los Seminarios, y equivalen precisamente á las de los bachilleres y liceos, en letras y á las de los regentes, con la inmensa ventaja, entre otras, en favor de los encargados de las nuevas hijuelas de no exigirse la ley sacrificio previo ni condicion alguna.»

Se ha declarado que, á pesar de la creacion de la guardia rural en Córdoba, deben subsistir los guardias forestales, encargados de la custodia de los montes de propios y comunes.

Dice El Avisador malagueño: «Fria, muy fria, tan fria como frio y desanimado está el año, se presenta en procesiones esta Santa Santa. Aquella animacion que se notaba en años anteriores casi ha desaparecido, en nuestro concepto, no porque haya decaído la fé en esta antigua costumbre en nuestro pueblo, sino porque la crisis poco halagüeña que atravesamos no da lugar á otros asuntos que á los de buscar el panem nostrum quotidianum, y no hace poco el que lo consume.»

Se dice que dos licenciados que pasaban por Belmez el dia de la explosion de la mina Santa Elisa, entraron en la misma, llevados de la curiosidad, custodiando la vida como á los infelices trabajadores que perecieron en aquella terrible catástrofe. Tambien es desgracia.

Leemos en La Crónica de Córdoba llegda ayer: «Con bastante retraso ha llegado hoy á esta capital el tren-correo de Madrid. Ignoramos la causa.»

El Principado dice que el domingo último tuvo lugar, en esta capital, la junta general de la asociacion de socorros mutuos de los abogados de Cataluña. En la Memoria que leyó su celoso presidente, D. Francisco Rus y Taulat, se halla espuesto en términos claros y francos el estado de la sociedad, deduciéndose de su lectura que si, á causa de múltiples circunstancias accidentales y de vicios antiguos en un completo desahogo, no obstante, gracias á la saludable reforma última, tiene esta asociacion garantido un honroso porvenir.

Merecen tenerse en cuenta las siguientes y razonables ideas de El Guadalupe: «Nada se dice de aumentar el número de escuelas en esta capital, atendiendo á su oracion vecindario y ser tan pocas las que en concepto de la ley son públicas. No alcanzan en mucho á la tercera parte de las que debe tener, y si á esto agregamos que muchos de los locales que ocupan las actales son reducidos, se explica perfectamente la imposibilidad de que reciban instruccion todos los niños pobres que sus padres no pueden costársela. Los maestros no tienen la culpa de esto; tampoco los padres de los niños.»

La Palma de Cádiz que recibimos ayer dice así: «Aunque no ha llegado á esta el correo general. Segun se oia, no habia enlazado á tiempo con el tren procedente de Córdoba; pero esto no es lo mas raro; lo particular es que no llega correspondencia alguna de los diferentes puntos de la linea férrea hasta Sevilla ó Córdoba, cuando estamos acostumbrados á que venga toda aquella que no procede de Madrid siempre que suceden estos inconvenientes en el inmejorable servicio de correos. Llegará un dia en que se establezca de la manera que deben esperar tantos y tantos intereses como hoy se ven perjudicados?»

Se ha colocado ya la boya con banderina que marca la situacion del arrecife que los últimos temporales formaron en Valencia, cerca de la estremidad del muelle Levante.

La Sociedad económica de Valencia, siguiendo el ejemplo de otras del extranjero, ha invitado á la Junta de agricultura de aquella provincia para establecer un gabinete de examen microscópico, á fin de averiguar el estado de infeccion de los gusanos de seda dedicados á reproductores.

Se ha concedido cruz de segunda clase del Mérito naval al capitán de fragata sin antiüedad del cuerpo de ingenieros D. Eduardo Irando, por la publicacion de su libro titulado Viaje de circunnavegacion de la fragata Numancia.

La comision provincial de monumentos de Zaragoza ha remitido al Museo arqueológico un hermoso arco de arte Mauritano, correspondiente á la época de los Almorávides, el cual formó parte del ingreso principal del famoso palacio de la Alj. Faria. Cuatro capiteles de mármol, uno de ellos perteneciente á la decadencia del Califato; dos á la época de los Almorávides, y otro al periodo intermedio entre aquella y la del arte árabe grandioso. Además un número considerable de fragmentos del friso que sirvió de adorno al salon de Mármoles del palacio antes citado.

Por reales órdenes de 30 de Marzo se ha concedido seis meses de real licencia para pasar á Valladolid, Victoria y el vecino imperio francés, á D. Pedro Martin de Junquera y Abacia, teniente coronel retirado en esta corte, y permiso para trasladar su residencia á Madrid, al subteniente militar retirado en Toledo, D. Nemesio Diaz Rodriguez.

Se ha concedido retiro del servicio al comandante de infanteria D. Cayetano Salgado y Soler, al de caballeria D. Tomás Soriano y Acalde, á los de carabineros D. Manuel Martinez Joly y D. Santos Sgrera y Rico, á los de Estado Mayor de plazas D. Luis Aguirre y Perez, D. José de Azuru y Mateo y D. José Pines y Lasserra.

Asimismo se ha concedido el retiro definitivo al coronel de ingenieros D. Luis Juarz de Negrón y Córdoba, al de caballeria D. Francisco Palomino y Guzman, y al de Estado Mayor de plazas D. Ignacio Arena y Garzarán, y á los tenientes coroneles D. Nicolas Becar y D. Antonio Fernandez Diaz.

Una comision de cirujanos de tercera clase de Madrid ha presentado al señor ministro de la Gobernacion una reverente esposicion pidiendo que se modifiquen los artículos 16, 17 y 18 del reglamento de parteras, por los cuales se creen privados de sus legítimos derechos, consignados en sus títulos.

En virtud de la consulta dirigida por el gobernador de Barcelona, se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernacion, de acuerdo con el dictamen del consejo de Sanidad, que únicamente los doctores en medicina y en farmacia se hallan legalmente autorizados para atender en los análisis de alimentos y bebidas, aguas minerales y sustancias venenosas, en los casos en que la administracion tenga necesidad de sus conocimientos.

El jueves último se verificó la recepcion oficial del puente de Jatraque sobre el Henares, construido á expensas de la Diputacion provincial.

Se ha perdido un laúd de la matrícula de Dénia, en el sitio llamado Ambou, provincia de Lérida, pareciendo el patron del mismo, que con un marinero se lanzó al agua. Este fué salvado por un carabinero, que no pudo conseguir lo mismo con el patron, que ya era cadáver. Los otros tres marineros, resto de los que formaban la tripulacion, fueron sacados sanos y salvos del baque, y todos se encuentran en la villa de la Granadella.

La cátedra de clinica médica de la Universidad de Santiago que ocupaba el inolvidable decaño de aquella facultad Sr. Valera de Mentos, ha sido encargada al doctor D. Maximino Tejero, catedrático de clinica quirúrgica que era en Valladolid.

El miércoles se aprobó el siguiente artículo adicional á la ley de presupuestos de ingresos: «El Tesoro público podrá tener en circulacion durante el ejercicio de 1868-69, la deuda flotante equivalente al importe que despues de tomada en cuenta el saldo por suplementos de la caja de Depósitos, procedente de imposiciones voluntarias, representen los débitos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados y las anticipaciones pendientes de reembolso hechas á las cajas de Ultramar.»

Se trata de crear en Barcelona una academia de arquitectura. Con motivo de la solemnidad de estos dias, no habido bolsa. En el bolsin se han mantenido los precios. Hoy si habrá ya cotizacion oficial.

OFICIAL.

El 10 de Febrero último fondó en la bahia de Manila, procedente de Cádiz, la barca española Esperanza con varios pasajeros militares, empleados civiles y particulares, y el 14 del mismo se recibió en aquella capital la correspondencia expedida en esta corte el 22 de Diciembre próximo pasado.

La Gaceta publica el pliego de condiciones bajo las cuales se saca á subasta el servicio de correos y transportes militares entre Cuta y Algeciras y vice-versa por medio de buques de vapor, y el de la conduccion del correo de loa y vuelta entre la administracion de Valladolid y la estacion del ferro-carril.

El dia 20 del actual se celebrará en la administracion principal de la salina de Torre-Verja la subasta de la moleuada de 30.000 quintales de sal ó mayor cantidad si fuere preciso, la que ha de efectuarse en los molinos de Guardamar, Riales ó Formentera, bajo el tipo de 180 milésimas de esudeo por quintal español.

Se ha dispuesto de real órden que se anuncie por el término de cuarenta dias la subasta para la construccion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, con la subvencion que le ha sido asignada por la ley de 26 de Junio de 1867, y con sujecion al proyecto, precio de condiciones particulares y tarifa de precios máximos de peaje y transporte aprobados con este objeto por reales órdenes de 4 de Noviembre de 1867 y la de esta fecha.

Se avisa á los dueños de los terrenos situados en la inmediacion del Campo de Guardias, y que se han ocupado por las tierras procedentes de la escavacion del nuevo depósito de las aguas, para que presenten las reclamaciones que tengan por conveniente respecto á la ocupacion de aquellos terrenos que no se les haya satisfecho, hasta el 30 de Abril, en las oficinas de la direccion de las obras.

Da cuenta la Gaceta de las aprehensiones verificadas por la fuerza de carabineros en los años de 1866, 1867 y meses de Enero y Febrero de 1868. Inserta tambien un parte del gobernador civil de Palencia y otro del alcalde de Argamasilla, sobre servicios prestados por unos guardias rurales.

El 18 de Mayo próximo tendrá lugar en Madrid y en Toledo la subasta de varias fincas en quiebra, procedentes de bienes nacionales, en término de Navalucillas, Carmona y Numbela.

El 14 de Mayo próximo se celebrará subasta pública para contratar el servicio de monte bajo necesario en las minas de Riotinto durante el inmediato año económico de 1868 á 1869.

El 13 de Mayo próximo se celebrará subasta pública para contratar el servicio de calentar las calderas de la máquina de vapor destinada al desagüe de las minas de Almaden durante el año económico de 1868 á 1869.

Inserta tambien el diario oficial la carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por la direccion general de Contabilidad de Hacienda pública, espresivas de la renta líquida anual que producan los bienes enajenados á los establecimientos que se espresan, y del valor nominal que les corresponde. Pertenecen á las provincias de Lugo, Badajoz y Oviedo.

GACETILLA.

Los sanjuanistas. Con extraordinaria pompa han celebrado los oficios divinos los caballeros de San Juan en la espaciosa iglesia de San Francisco. Ayer acudió á la funcion una gran parte de la sociedad mas escogida de Madrid, no permitiéndose la entrada al que no llevaba pañeta de convite. La ceremonia que mas llamó la atencion, fué la de la adonacion de la cruz. Los caballeros de la orden se adelantaban pausadamente arrastrando su larga cape; hincaban varias veces la rodilla, saludándose á la vez mutuamente; y por último, se humillaban hasta tocar con la frente en el suelo, besaban la cruz y depositaban una moneda de oro en una bandeja de plata.

La iglesia estaba decorada con mucho gusto, y el monumento iluminado por medio de transparentes, vasos y jarrones.

Debemos consignar un hecho que nos agrada, porque á la puerta del templo no puede haber diferencias sociales. Entre las damas y caballeros, de riquisimos trajes, se presentó un ciego, pordiosero y cubierto de harapos; arrojó con cierta dignidad la tarjeta de convite, y los sanjuanistas le abrieron paso con la misma delicadeza que usaban para con los demás convidados. El ciego ponra y desvalido fué á confundirse en los asientos de preferencia con los ricos magnates.

A la una y media concluyeron los oficios. A la cara de Dios. Ayer mañana fué numerosísima la concurrencia que visitó la capilla del Principe Pio, donde se venera la Santa Faz de Nuestro Señor Jesucristo. Desde las primeras horas empezaron á afluir á aquel berrio muchísimas personas de todas clases, presentando la plazuela de Alfigidos un cuadro pintoresco. No se veia como en años anteriores la larga fila de puestos de flores y de roquillas que convertian aquellos sitios en una romeria. Celebramos que haya desaparecido esta costumbre tan impropia en un dia como el de Viernes Santo.

Corridas. Por no sabemos qué incidente propio de la aglomeracion de mucha gente, hubo una corrida en la Plaza Mayor y calles inmediatas durante la procesion de ayer. No ocurrió desgracia alguna. La procesion concluyó á las siete de la tarde sin contratiempo alguno. Concurrencia regular: la tarde fria.

Buen Suceso. Al distinguido artista D. Juan Rosado, tallista excelentador, que es bastante conocido en toda España por las numerosas obras de arte que ha

producido y le han conquistado una reputacion que podemos considerar ya como nacional, ha sido á quien ha estado confiada la ejecucion del belisimo y notable tabernáculo, tan admirado del público durante estos dias, que se eleva en el altar mayor de la iglesia del Buen Suceso, y es uno de los trabajos mas notables y justamente alagados que adornan el nuevo templo. Su hijo D. Miguel es á quien se deben las estatuas que decoran el interior de la iglesia.

Incendios. Anteanoche á las doce ocurrió uno en una fabrica de fósforos establecida en el paseo de las Acacias, y aunque en los primeros momentos se presentaba amenazador, se logró sofocarle á las cuatro horas próximamente, sin haber causado grandes pérdidas ni desgracias personales.

Ayer mañana ha ocurrido otro en el barrio de las Peñuelas, que fué sofocado al poco rato de declararse. Darse prisa. Todos los teatros de primer órden de Europa tienen formado ya el cuadro de sus compañías respectivas para el próximo invierno. Paris, San Petersburgo, Nápoles, Milan, Lisboa, Bolonia, Viena, Barcelona, etc., se han apresurado á contratar todos los artistas principales. Entretanto el de Madrid no parece haberse ocupado de eso; y cuando llegue el momento de empezar, se verá obligado á aceptar lo que encuentre.

Por bien del público y por interés de la empresa, aconsejamos á esta que procure remediar tan lamentable desgracia, aprovechando la ocasion de hallarse sin contrato la Sra. Galletti, artista muy querida de nuestro público, y que reuna todas las condiciones que un teatro como el nuestro exige. Toda dilacion seria renunciar á que esta artista figurara en la compañía, porque según nuestras noticias otras empresas quieren contratarla, y la contratarán bien pronto seguramente.

Sentiremos que la empresa continúe tan olvidada del porvenir; y en nombre del público le aseguramos que semejante conducta no podrá menos de causarle grandes perjuicios.

Aquí á la griega. La reina de Sajonia se ha pronunciado contra la manera desordenada con que hoy llevan los caballeros las señoras. Obligada á recibir á menudo inglesas y americanas, á quienes les gusta ir extraordinariamente espeluznadas, ha decretado un reglamento de toilette, según el cual no podrá irse á los bailes de la corte si no con el cabello peinado.

Teatros. Se prepara en el teatro del Circo un juguete cómico original en tres actos, titulado El desquite y el revés, del que tenemos muy buenas noticias.

A los aporositos escritos para el Dos de Mayo, que enumeramos en nuestro número anterior, tenemos que añadir hoy otro, basado en el célebre episodio de El alcalde de Mostoles, y que lleva este título.

Ha llegado á Valencia la señora Penco, contratada por la empresa de aquel teatro Principal para tomar parte en algunas funciones líricas.

El Sr. Zorrilla se presentará muy en breve en uno de los teatros de Barcelona á leer algunas de sus mas espléndidas poesias, destinando el producto de esta funcion al socorro de los pobres.

Los periódicos portugueses dicen que ha sido muy mal recibida la cortina francesa, que actúa en el teatro de la Trinidad de aquella capital, en la representacion del conocido drama La dame aux camelias.

Vivier, el célebre cornista, ha anunciado ya en Paris su acostumbrado concierto anual para el 21 de este mes, en los salones de Evarde. Ya se hallan vendidas todas las localidades.

Invento. Segun refiere un periódico francés, un marseilés, constructor de pianos, despues de dos años de perseverantes estudios, ha inventado un freno con el cual, un tren que lleve su mayor velocidad, es detenido en el trayecto de 40 metros, ó sea en un segundo, sin sacudida ni temor de descarrilamiento. Ingenieros y mecánicos experimentados, ante los cuales se ha hecho el ensayo con un modelo del autor, han reconocido que Mr. Laugier ha encontrado el mas poderoso medio que puede imaginarse.

El autor tiene ya privilegio de invencion.

Viejos son. Hé aquí las fechas en que fueron fundados los principales diarios ingleses: El Morning Chronicle vió por primera vez la luz pública en 1770; El Morning-Post en 1781; El Times en 1788; El Sun en 1792, y El Morning-Advertiser en 1794.

Santo del dia. San Leon, papa. Editor responsable, D. José García. Madrid.—1868. Imprenta de Faraldo y Pastor, Fomento, 12.

—¿Ya lo creo, Tom! respondió el viejo con una mueca muy complicada. Despues añadió lanzando un profundo suspiro: ¡ah! ¡yo soy el último de mi familia! —¿Era muy numerosa? —Eramos doce muchachos muy fornidos; ¡qué diferencia de estos abortos del dial y éramos tan bellos, aunque no me esté bien el decirlo, éramos tan bellos, que daba gusto vernos. —¿Y qué ha sido de los otros caballeros? El viejo respondió tristemente. —¡Diagnos! Tom, diagnos! Hemos hecho duros servicios, y no tenían todos mi constitucion. Han sido atacados de reumatismo en las patas y en los brazos de tal modo, que han sido relegados á la cocina y á otros hospitales. Uno de ellos, despues de largos servicios y malos tratamientos, se dislocó y rompió de tal modo, que fué preciso echarlo al fuego. —¡Espantoso destino! El viejo hizo una pausa. Luchaba contra la violencia de sus emociones. Al fin, continuó en estos términos: —Pero no se trata de eso, Tom. Aquel hombre alto es un bribon, un aventurero. Desde que se casara con la viuda, venderia todos los muebles y se marcharia; ¡qué sucederia despues? Ella se veria abandonada, arruinada, y yo me moriría de frio en la tienda de algun prendero. —Sí, pero... —No me interrumpas: yo tengo de vos una opinion muy diferente; yo sé que si algun dia os hallaseis establecido en una taberna, no la dejarais nunca, mientras en ella quedara algo que beber. —O doy gracias por vuestra buena opinion, caballero. —Por eso precisamente, dijo el viejo en tono magistral, vos os casareis con ella, y él no se casará. —¿Y quién lo impedirá? preguntó Tom con vivacidad. —Una pequeña circunstancia; él es casado. —¿Cómo podria yo probarlo? exclamó Tom, saltando de su lecho. —El no sospecha que se ha dejado en el bolsillo derecho de su pantalón, que está en ese armario, una carta de su desgraciada mujer, que le suplica vaya á dar de comer á sus seis... no está bien, Tom, á sus seis hijos, todos de poca edad. Cuando el viejo hubo pronunciado estas pala-

bras con solemnidad, sus facciones se fueron borrando poco á poco, y su cuerpo empezó á oscurecerse; un velo parecia estenderse sobre los ojos de Tom. El viejo chaleco se resolvió en un cogin de damasco; sus babuchas rojas se convirtieron en pequeños frotros; toda su persona tomó la apariencia de un viejo sillón. Entonces el fuego de la chimenea se apagó, y Tom Smart, recostando la cabeza sobre la almohada, se durmió profundamente. La mañana le sacó del sueño letárgico que se habia apoderado de él despues de la desaparicion del viejo. Se sentó en su lecho, y durante algunos minutos se esforzó vanamente en recordar los sucesos de la noche anterior. De repente vinieron á su memoria; miró el sillón: era indudablemente un mueble gótico, sombrío, fantástico; pero hubiera sido necesaria una imaginacion mas ingeniosa para descubrir allí alguna semejanza con el viejo. —¿Cómo vamos, viejo verde? dijo Tom, que se encontraba mas animoso á la luz del dia, como generalmente sucede á la mayor parte de los hombres. El sillón permaneció inmóvil y no respondió palabra. —¿Qué armario me habeis indicado? continuó Tom; ¿podeis decirme otra vez? El sillón insistió en su silencio. —Veamos, dijo Tom saltando del lecho; no es difícil averiguarlo. Dirigiose á uno de los armarios; la llave estaba en la cerradura. Abrió y encontró un pantalón; Tom metió la mano en la faltriquera de la prenda, y sacó la carta de que el viejo le habia hablado. —¡Christosa historia! dijo Tom mirando primero el sillón, despues el armario, despues la carta, y volviendo á mirar por último el sillón. ¡Christosa historia! Pero por mas que miraba, nada sacaba en claro; y así creyó que lo mas prudente era vestirse y terminar el asunto del hombre alto, solo para no estar en suspenso. Al bajar á la sala examinó las localidades con la mirada escrutadora de un propietario, pensando que no seria difícil que todo aquello fuera bien pronto suyo. El hombre alto estaba en pié junto al mostrador, con las manos á la espalda, como si estuviera en su casa. Al ver á Tom sonrió con aire distraido. Un observador superficial hubie-a podido suponer que solo sonreia para mostrar sus dientes blancos; pero Tom pensó

que un sentimiento de triunfo se agitaba en el sitio donde debia estar el espíritu del hombre alto. Tom llamó á la patrona. —Buenos dias, señora, dijo Tom Smart cerrando la puerta de la pequeña sala cuando la viuda hubo entrado. —Buenos dias, caballero; ¿qué quereis para almorzar? Tom no respondió palabra, porque pensaba la manera de abordar la cuestion. —Hay un excelente jamon, contestó la viuda, y un excelente asado de ave; ¿os lo mando, caballero? Estas palabras pusieron término á las reflexiones de Tom, y su admiracion por la viuda aumentó. —Señora, preguntó él, ¿quién es ese hombre que está en el mostrador? —Se llama Jinkins, caballero, respondió la viuda ruborizándose un poco. —Es un guapo mozo —Y una persona muy distinguida. —¡Hum! dijo el viajero. —¿Se os ofrece alguna cosa? dijo la viuda un poco desconcertada por el ademán de su interlocutor. —Sí; ¿quereis tener la bondad de sentaros un instante? La viuda pareció admirada, pero se sentó y Tom se sentó junto á ella. Yo no sé cómo fué ni Tom Smart lo sabia tampoco; pero lo cierto es que la palma de la mano de Tom se apoyó en la de la viuda, y así permaneció hasta el fin de la conferencia. —Señora mia, dijo Tom haciéndose amable, señora, vos merecis sin duda un excelente marido. —¡Caballero! ¡caballero! exclamó la viuda. Y no las tenia todas consigo: aquel modo de entablar la conversacion era bastante inusitado, por no decir otra cosa, sobre todo si se considera que ella no habia visto á Tom la noche anterior. —Yo no soy un adulador, señora. Merecis un marido perfecto; y él será feliz. Mientras Tom hablaba de este modo, la viuda aparecia mas desconcertada; hizo un movimiento para levantarse, pero Tom estrechó suavemente su mano para retenerla, y la viuda permaneció en el asiento. —A la verdad, caballero... yo os doy las gracias por vuestra buena opinion, continuó la dama riendo, y si algun dia me caso...

—¿Sí? dijo Tom malignamente. —Sí; cuando resuelva casarme espero tener un marido tan bueno como vos decis. —Jinkins, quereis decir. —¡Caballero! ¡caballero! —Vamos, no me habeis de él. Yo lo conozco... —Estoy segura que los que le conocen no tendrán nada malo que contar de él, continuó la dama, ofendida por el aire misterioso del viajero. —¡Hum! dijo Tom. La viuda comprendió que habia llegado el momento de llorar. Sacó, pues, su pañuelo y preguntó á Tom si trataba de insultarle, si creia que era digno de un caballero hablar mal de otro caballero por detrás, porque lo natural era decirlo á él, y no venir á asustar á una pobre mujer. —No tardaré en decirle á él dos palabras, respondió Tom. Tan solo quiero que vos me oigais antes. —Pues bien, decid, exclamó la viuda esperando con atencion. —Voy á daros una sorpresa, replicó Tom metiendo la mano en el bolsillo. —Si vais á probarme que no es rico, ya le sé, y bien podreis evitarlo la molestia. —No es eso. Yo tampoco lo soy. —¿Pues qué es entonces? exclamó la pobre mujer afligida. —No os asusteis, dijo Tom sacando la carta, y no deis gritos, continuó desdoblándola. —No, no, dejádmela ver. —Cuidado con poner mala y con hacer demostraciones. —No; os lo prometo. —Ni precipitaros en la sala para injuriarle, porque ya veis, yo hago todo esto por vos. —Vamos, vamos, dijo la viuda, dejadme leer. —Ahí teneis, replicó Tom Smart, y puso la carta en las manos de la viuda. Las lamentaciones de la pobre mujer cuando leyó el papel hubieran conmovido un corazon de piedra. Tom habia tenido siempre el corazon muy tierno; así es que se sintió atravesado de parte á parte. —¡Oh! ¡traidor! ¡malvado! exclamó la viuda cen furia. —Es horrible, señora, pero calmaos. —No, no quiero calmaos, dijo sollozando la

ANUNCIOS.

Escuela sup. de farmacia de París
MENCION HONORABLE.

MEALLAS EN LAS EXPOSICIONES
Porto, Londres, París, Burdeos.
1854, 1862, 1867, 1874, 1876, 1889.

PASTILLAS DE DETHAN
CON SAL DE BERTROLLET
(Clorato de Potasa)

CONTRA LOS MALES DE GARGANTA y las inflamaciones de la boca.

Recomendadas por las eminencias médicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrulato, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican un mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son muy útiles las Predicadoras, Oidores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

POLVOS Y ELIXIR
DENTIFICOS CON SAL DE BERTROLLET

Estos polvos y este elixir, dotados de un perfume y de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y a los labios un color vivo y hermoso. Fortifican las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. — Se emplean simultáneamente.

La opiatá dentífica es la misma composición que la de los polvos dentíficos.

DEPOSITOS:
En París, Dethan, farmacéutico, faubourg Saint-Denis, 50. — En Madrid, J. Simon, Borrell, Sánchez Ocaña Escoilar, Moreno Mignón, farmacéuticos. — Las Periferias, Alcalá, 34, y Carrera de S. Gerónimo, 54. — P. de Yrora, calle del Carmen, 1.

IRRIGADOR DEL DOCTOR EGUISIER.

Ninguna de las eliso-bombas inventadas hasta el día presenta las ventajas de comodidad y solidez que posee el aparato que anunciamos, pues su construcción como que queda a un reloj, marca el tiempo por sí solo a voluntad del que lo usa.

Se puede sois duros con un agua y 15 pesos asistiendo a cien reales. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, número 3.

POMADA ANTI-OFTALMICA de la viuda de Fournier.

La reputación verdaderamente colosal que ha adquirido esta pomada en el espacio de mas de cien años trascurre desde que la inventó su autor. Hace inútil todo lo que se ha intentado conseguir, que es el remedio mas eficaz contra las inflamaciones de los ojos y las irritaciones de los párpados, y de los ojos de las niñas, cuando las enfermedades hereditarias que se transmiten en el seno del útero, contra las manchas de la córnea, las membranas, etc.

Para evitar las intempestivas falsificaciones que con peligro de los pacientes se introducen en todas partes, he establecido el depósito general para España en Madrid en el Laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, al cual podrán dirigirse los señores farmacéuticos para sus pedidos al por mayor, ó á mi casa de Thiviers (Dordonia), El farmacéutico de 1.ª clase.



AGUA DESTILADA.
A 3 rs. arroba. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, número 3.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOREN CIENCIAS
INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS 24

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro líquido de Lerás; así que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los pálidos colores, los dolores de estómago, las digestiones penosas, la anemia, las convalecencias difíciles, la edad crítica, las pérdidas blancas y la irregularidad de la menstruación en las señoras, las fiebres perniciosas, el empujamiento de la sangre, el linfatismo, curan rápidamente ó son modificados por este excelente compuesto, reconocido como el conservador por excelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por los académicos á todos los ferruginos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipación y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Deposito principal en París, rue de la Fenille, número 7. — Idem para España, oficina de farmacia del Doctor Simon, Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 3; Borrell hermanos, Puerta el Sol; Uzurrun, calle de Barrio-nuevo; Moreno Miguel, calle del Arenal; Sanchez Ocaña, calle del Príncipe.

CREMA DE VINAGRE.

Este cosmético es tal vez preferible á todos los demás conocidos; con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve hermosa y propia para limpiar el cutis con perfección, dejándole terso y fino. Ademas adquiere la propiedad de fatigar la vista, librándola de la impresión que en ella suele producir el aire de la mañana, que causa la rubicundez de los párpados, de las narices, etc.

Se vende en frascos de 1 y 2 reales en el Laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.

BALSAMO OPODELDOCH, INGLÉS LEGITIMO DE STEERS.

Contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 48 rs., precio fijo, en el único establecimiento del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3.

POLVOS Y PILDORAS 24 reales la caja.

JAUQUECAS Y NEURALGIAS

LA PAULLINIA FOURNIER.

Ha adquirido desde 1840 una reputación justamente merecida, para la cura de las neuralgias, las gastralgias y sobre todo las JAQUECAS, cuyos accesos mas violentos desaparecen en algunos minutos; contra los reumatismos, catarrhos vesiculares, pulmonares, la gota, la constrictión de orosa, los zumbidos, la pérdida de memoria, la diarrea atónica, el estreñimiento tenaz; corta instantáneamente la diarrea precursora del cólera.

N. B. — Precavase mucho contra la falsificación, que se vende bajo el mismo nombre, la guarana, droga astringente á veces peligrosa. Exijase siempre el nombre y la firma del inventor.

DEPOSITARIOS, E. FOURNIER, 56, rue d'Anjou-St-Honoré, París. Madrid, farmacia del Doctor D. José Simon, Borrell hermanos, y en todas las buenas farmacias.

PASTILLAS DE MAGNESIA

CALCINADA CONTRA LOS ÁCIDOS DEL ESTÓMAGO.

Se venden en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, Madrid

CHOCOLATES MEDICINALES COLMET.

Los únicos que han sido premiados con medalla de oro, plata y bronce en las diversas exposiciones, y que cada día son recomendados por los más célebres médicos de París.

El chocolate ferruginoso de Colmet para la curación de las clorosis, de los males de estómago, de las pérdidas uterinas, y para fortalecer los temperamentos débiles. Precio en París 3 fr. la caja: en España 14 rs.

Chocolate purgante de Colmet, como derivativo contra los dolores de cabeza, sobre todo cuando van acompañados de vahidos, contra las obstrucciones, las enfermedades del hígado, la bilis y los humores en general. En París 1 fr. 25 céntimos la caja: en Madrid 6 rs.

En fin, los confites vermífugos con santonina, remedio el mas seguro y mas grato para uso de las señoras y de los niños. En París 1 fr. 25 céntimos el frasco, y en España 6 rs.

Depósito en París: farmacia Colmet, 12, Rue Neuve Saint-Merry. Y en Madrid en el laboratorio del doctor D. José Simon, depositario general, calle del Caballero de Gracia, número 3.

PAPEL DE ALBESPEYRES PARA LOS VEJIGATORIOS

AVISO Á LOS SEÑORES FACULTATIVOS.

Hace mas de 30 años que este papel, prescrito por los profesores de la escuela de medicina de Francia, presta servicios importantes á la humanidad doliente. Su objeto es mantener en constante supuración las llagas producidas por los vejigatorios y por los fanticulos, sin causar dolor. El inventor farmacéutico de París, *Fabron Saint Denis*, número 80, ha establecido un depósito general en Madrid, en el laboratorio de D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3. Este depositario proporcionará gratis á los señores facultativos algunas muestras para sus ensayos, y facilitará cuantas noticias deseen adquirir sobre todos los productos de este curioso sistema de revulsivos; los cuales se venderá al por mayor á todos los señores farmacéuticos de España, á un precio convencional y sumamente módico.

PRECIOS AL POR MENOR.

	Rs. vii.
Vejigatorio. Tela pegajosa para levantar la ampolla en poco tiempo y sin dolor.	El rollo 14
Epispásticos. Papel para mantener la supuración: lo hay de los números 1, 2 y 3, segun el grado de fuerza que se quiera emplear, el número 4 es el mas débil.	La caja 8
Compresas ó papel preparado que se usa en reemplazo del lienzo para chupar el humor.	El ciento 10
Refrescante. Tofetan para disminuir el estado de supuración, y quitar la inflamación si la hay.	El rollo 8
Brazaletes de goma elástica para sujetar estos apósitos. Uno.	De 10 á 20

(FABRQUE ALBESPEYRES.)

FUEGO FRANCÉS,

ó bálsamo resolutorio para los animales domésticos por Mr. Olivier, químico y farmacéutico en Chalons — Sur — Marne.

Este bálsamo destinado á sustituir al fuego en la curación de las caballerías es superior por sus efectos á todos los demás conocidos hasta el día, y reúne la ventaja de no dejar vestigio ni señal alguna como mas detalladamente se explica en el opusculo que se proporciona gratis al que lo pida.

Este opusculo contiene las aprobaciones de mas de 300 veterinarios franceses y belgas, entre los cuales figuran Monsieur Franconi, veterinario de las caballerías del Emperador de los franceses.

Depósito general para España: en Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.

LIMONADA PURGANTE DE CITRATO DE MAGNESIA

PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

Lo agradable de esta bebida, sus preciosos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritación en el tubo intestinal, y sobre todo las magníficas curaciones que produce su frecuente uso en las personas que padecen de exceso ó alteración de los humores biliosos, la hacen preferible á todas las demas conocidas, como lo atestiguan el inmenso consumo que de ella se hace, desde que el Doctor Simon la dió á conocer en España.

Para poner al corriente á nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico, bastará reproducir en parte lo que en la *Gaceta Médica* publicó un afortunado facultativo de esta Corte. Despues de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general, y más todavía la necesidad que hay, para evitarla, de sustituirlos con pastillas confeccionadas con drásticos, á trueque de reducir la masa dice:

«Pues bien, todos estos males evita, todos estos inconvenientes aleja la limonada de citrato de magnesia. De hermoso color y transparencia, que la asemejan á una naranjada comun, de agradableísimo sabor, que la hace confundir con una de esas bebidas preparadas para recreo, su acción es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar mas la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas leve peso en el estómago, ni el menor asomo de dolor en todo el conducto intestinal, produce fáciles y abundantes deposiciones, cual ningun otro laxante; y es tal la facilidad con que se presta el enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños más, apenas acaban de apurar la primera dosis.»

El precio de cada botella es de 8 rs. vn., y lo mismo el de cada frasco de polvos preparados para hacerla. Estos polvos, que se conservan indefinidamente, son los que se mandan á provincias, y tienen, sobre la limonada ya hecha, la ventaja de hacerla gaseosa con solo disolverlos dentro de una botella tapada. Para más esplicaciones dirigirse á su laboratorio, calle del Caballero de Gracia, número 3, Madrid.

PILDORAS BLANCARD DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE.


Aprobadas por la Academia de medicina de París. — Autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo. — Experimentadas en los hospitales de Francia, Bélgica, Irlanda y Turquía, etc.

Menciones honoríficas en las exposiciones universales de Nueva-York 1853 y París 1855.

Ultimamente aprobadas de nuevo por la alta comision médica, encargada de redactar el nuevo Codex francés. Estas pildoras ocupan ahora un lugar importante en la terapéutica. Participando de las propiedades del yodo y del hierro, convienen principalmente en las numerosas afecciones ocasionadas por la caquexia escrofulosa (infartos de los ganglios, humores frios, caries de los huesos, etc.) la clorosis (colores pálidos), la leucorrea (pérdidas blancas), la anemia, la tisis en su principio, etc.; estimulan el organismo y fortalecen las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El yoduro de hierro inalterable es un medicamento inerte é irritante. Como prueba de la fuerza y autenticidad de las verdaderas pildoras Blancard, exigir nuestro sello de plata reactivo y nuestra firma presente puesta al fin de una etiqueta verde. — Desconfiarse de las falsificaciones.

Venta por mayor y menor, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3. — En París, rue Bonaparte, 40.



AGUA DE COLONIA SUPERIOR MEDICINAL.

Sirve para los dolores reumáticos, calambres, etc., y tambien para llamar el calor á la piel.

Se vende á 8 rs. el frasco en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, Madrid.

92

AVENTURAS DE PICKWICK,

viuda. No encontré nunca una persona á quien pueda amar como á él.

—Sí, sí señora, exclamó Tom dejando caer un diluvio de lágrimas sobre los infortunios de la viuda. En la energía de su compasión habia pasado su brazo alrededor de su talle, y la viuda, en el paraismo de su desventura, habia estrechado la mano de Tom. Miró el rostro del viajero y sonrió al través de sus lágrimas. Tom se acercó mas á ella, contempló sus facciones y sonrió tambien.

En resumen, Tom puso en la puerta de la calle al hombre alto y se casó con la viuda al cabo de un mes. Se le veia con frecuencia paseando por los alrededores en su yegua caprichosa, que arrastraba lentamente el coche de ruedas encarnadas. Despues de muchos años se retiró del comercio y se fue á Francia con su mujer. La vieja casa fué entonces demolida.

Un caballero viejo tomó la palabra despues del comisionista.

—¿Me permitiréis preguntaros, dijo, qué se hizo del sillón?

—Se notó que temblaba y crujia mucho el día de la boda; pero Tom Smart no podia decir si era por la alegría ó á consecuencia de sufrimientos corporales.

—¿Y todo el mundo creyó en esa historia? preguntó el de la cara colorada.

—Todos, excepto los enemigos de Tom. Estos decian que era una paparrucha. Otros decian que estaba borracho, y que al vestirse habia equivocado el pantalón.

—¿Tom Smart sostiene que es verdad?

—Sí señor.

—¿Y vuestro tío?

—Tambien.

—Me parece que uno y otro habian de ser unos buenos tunantes.

—Efectivamente, dijo el comisionista, eran dos tunantuelos.

CAPITULO XV.

Donde se verá un retrato fiel de dos personas distinguidas, y una descripción exacta de un gran almuerzo, que nos lleva al encuentro de un antiguo conocido y al principio de otro capítulo.

La conciencia de Mr. Pickwick le acusaba de haber olvidado á sus amigos de El Pavo de plata,

y en la mañana del tercer día, despues de la eleccion, salió á visitarlos, cuando su fiel criado puso en sus manos una tarjeta, en la cual se veia en letras góticas la inscripcion siguiente:

LA SEÑORA DE CAZALEON.

La caverna Eatanswill.

—El portador espera, dijo Sam.

—¿Pregunta por mí?

—A vos y solo á vos busca.

—¿Es un caballero?

—Sí no es un caballero, es una imitación muy bien hecha.

—Pero es tarjeta de una dama.

—Sin embargo, me la ha dado un caballero. Espera en el salon, y dice que esperará todo el día con tal de veros.

Mr. Pickwick bajó á la sala; un hombre grave estaba sentado allí. Levantóse prontamente, y al ver entrar á nuestro filósofo, dijo con aire de profundo respeto:

—¿Sois Mr. Pickwick?

—Sí señor.

—Permitidme, caballero, el honor de estrechar vuestra mano.

—Con mucho gusto, respondió Mr. Pickwick. El visitante sacudió la mano que se le ofrecia, y continuó así.

—Caballero, la fama nos ha hablado de vos como de un sabio anticuario: la nombradía de vuestros descubrimientos ha llegado á oídos de mistress Cazaleon, mi mujer, caballero. Yo soy Mr. Cazaleon.

Aquí se detuvo el hombre grave, como si hubiera creído que Mr. Pickwick se habia de aturdir á aquella comunicacion; pero viendo que el filósofo permanecía en calma, continuó en estos términos:

—Mi mujer, caballero, mistress Cazaleon, tiene orgullo en contar entre sus relaciones á todos los que han adquirido celebridad por sus obras y su talento. Permitidme, caballero, que coloque en aquella lista el nombre de Mr. Pickwick y el de sus compañeros del Club que ha fundado.

—Tengo muchísimo gusto, caballero, en conocer á una dama tan distinguida.

—La conoceréis, caballero, mañana por la mañana damos un gran almuerzo, una fiesta campestre, á que están convidadas un considerable número de personas, que se han hecho célebres por sus obras y por su talento. Conoce-

del espaldar tomaron gradualmente los caracteres y la expresion de una cara humana, vieja y arrugada; el damasco florado se convirtió en un viejo clasico abigarrado, las patas se alargaron, convirtiéndose en piés con babuchas rojas, y el sillón, en fin, ofreció la apariencia de un viejísimo y respetabilísimo señor del siglo anterior, que se habia sentado allí. Tom se incorporó sobre su lecho, y se frotó los ojos para persuadirse de que no era ilusion. Pero no, el sillón era realmente un hombre anciano, y lo mas particular es que este viejo empezó á guiñar el ojo mirando á Tom Smart.

Tom era muy audaz, y además tonia en el estómago cinco vasos de ponche. Aunque él estaba un poco desnaturalizado, sintió que excitaba su bilis el que lo mirase el viejo aquel con aire tan imprudente. Por fin, resistió no tolerar mas aquello, y como la extraña cara continuaba guiñándole el ojo, Tom le dijo en tono cólico:

—¿Por qué diantre me haceis esas muecas?

—Porque me da la gana, Tom, respondió el sillón, ó el viejo, e mo querais llamarle. Entonces cesó de guiñar el ojo, pero empezó á sonreír enseñando los dientes, como un viejo mono decrepito.

—¿Cómo sabeis mi nombre, cara de pergamino? preguntó Tom un poco desconcertado, aunque queria aparentar serenidad.

—Vamos, vamos, Tom, no se debe hablar de ese modo á la cacha maciza.

Al decir esto, el viejo tenia un aire tan feroz, que Tom empezó á asustarse.

—No tenia yo intencion de faltaros al respeto, caballero, respondió en tono un poco mas humilde.

—Bien, bien; ¿lo veis, Tom?

—¿Cómo?

—Sé vuestra historia, Tom; sé vuestra historia; sé que no sois rico.

—¿De veras? ¿pero cómo sabeis eso?

—Eso no os importa. Escucha, me, Tom; os gusta demasiado el ponche.

—Tom estubo á punto de protestar diciendo que no habia probado el ponche desde el último aniversario de su natalicio; pero sus ojos encontraron los del sillón. Estos tenian una expresion tan penetrante, que Tom se ruborizó y guardó silencio.

—¡Tom! la viuda es una bella dama, una mujer apetecible; ¿eh, Tom?

—Al decir esto, el viejo miró al cielo, dió un

resoplido y levantó una de sus pequeñas piernas con aire tan travieso, que á Tom le disgustó la ligereza de sus maneras, sobre todo á su edad.

—¡Tom! dijo el viejo, yo soy su tator.

—¿De veras?

—He conocido á su madre, Tom, y á su abuela tambien. Estaba loca por mí. Ella me hizo este chaleco.

—¿Sí?

—Y estas babuchas, continuó el viejo. Pero dejemos eso: no conviene que se sepa cuánto me queria. Esto podria dar ocasion á algunas desavenencias en la familia.

—Yo era el predilecto de las mujeres en mi tiempo; yo he tenido á muchas sobre mis rodillas durante horas enteras. ¡Eh! Tom ¿qué os parece?

El viejo iba á continuar, contando tal vez alguna proeza de su juventud, cuando fué atacado de un violento acceso de temblor, y tuvo que callar.

—¡Esta bien, viejo libertino! pensó Tom, pero no dijo nada.

—¡Ah! continuó su extraño interlocutor, esta enfermedad me incomoda mucho ahora.

—Lo creo.

—Pero no se trata de eso: yo quiero casaros con la viuda.

—¡A mí, caballero!

—A vos.

—Bendiga el cielo vuestras canas; el sillón conservaba aun una parte de sus crines; ella no me querrá.

Y Tom suspiró involuntariamente, porque pensaba en el mostrador.

—Ya veremos, dijo el viejo con firmeza.

—No, no; soplan otros vientos; un maldito zanziquilargo, un endiabrado figuron.

—¡Tom! dijo el viejo solemnemente, no se casará con ella jamás.

—¡Ah! si vos hubierais estado en el mostrador, no diriais eso.

—¡Bah! ¡bah! yo sé toda la historia.

—¿Qué historia?

—Los besos furtivos detrás de la puerta, etcétera, dijo el viejo con una mirada impudente que hizo hervir la sangre de Tom; yo estoy en terado de eso, Tom; he visto hacer lo mismo á otros que no quiero nombrar, pero despues no ha resultado nada.

—¡Debeis haber visto cosas muy buenas en vuestros tiempos!